



PROCEDIMIENTO	00100. ALCALDÍA
EXPEDIENTE	<b>152/2024/ALC</b> REF. ADICIONAL
INTERESADO(S)	
ÓRGANO PROPONENTE	ALCALDIA (AYUNTAMIENTO DE JAEN)
ÓRGANO RESOLUTORIO	ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN

## **DECRETO DE ALCALDÍA – PRESIDENCIA**

Como testimonio del dolor de la Ciudad de Jaén, ante el fallecimiento del menor jiennense y en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

### **RESUELVO**

1º.- Declarar luto oficial por dos días en la ciudad de Jaén, a partir de las 15:00 horas del día 29 de abril actual y hasta las 23,59 h. del día 30 siguiente, durante los cuales, la bandera de Jaén ondeará a media asta con crespón negro, en todos los edificios municipales.

2º.- Mostrar la condolencia y solidaridad de este Ayuntamiento y de todos los vecinos de Jaén, a los familiares y amigos, con el cariño y la consideración más sincera.

3º.- Suspender todos los actos oficiales, en los que tenga participación esta Corporación Municipal, durante los dos días de luto oficial.

Inscríbase en el Libro de Resoluciones y dese traslado a todos los integrantes de la Corporación municipal.

Resuelto por el Sr. Alcalde – Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jaén D. José Agustín González Romo, de lo que se extiende la presente Resolución de lo que como Secretario General doy fe.



Documento generado mediante Actuación Administrativa Automatizada, regulada en la Ley 40/2015 (Art.41) y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica (sede.aytojaen.es), firmado electrónicamente según Ley 59/2003 de Firma Electrónica utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43) y firmado electrónicamente utilizando Sello Electrónico del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015, Art.42)

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.

URL DE VERIFICACIÓN  
sede.aytojaen.es

CSV  
**15250364755404161615**



PÁGINA  
2/2